



DECRETO N° 4252 //

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 2
TESORERIA MUNICIPAL POR DE MULTA DE 10
UTM SEGÚN ROL N° 178/2016 DEL SERVICIO
ELECTORAL**

COYHAIQUE, 06 AGO 2018

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus Modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2016; la Ley 18.883; y

CONSIDERANDO:

1. El OF. ORD. N° 2313 del 06.06.2018 sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol N° 178/2016 del SERVEL.
2. El Ord. N° 1453 del 29.06.2018 de la Municipalidad de Coyhaique, que notifica y solicita pago de multa que se indica en Oficio N° 2313/2018.
3. Carta presentada por Concejala en Oficina de Partes, según registro N° 18002855 del 25.07.2018, que solicita autorización pago en dos cuotas.
4. El Convenio de Pago N° 2 de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por Sr(a) DORIS XIMENA CARRASCO HAUSTEIN, Cédula de Identidad 6.379.374-4, con domicilio en KM/2 CAMINO PTO. AYSÉN, para el pago Multa por 10 UTM según Rol n° 178/2016 del servicio electoral según resolución N° G13889/2017; dicto el siguiente;

DECRETO:

1° APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 2 de fecha 02 de agosto de 2018, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE y el Sra. DORIS XIMENA CARRASCO HAUSTEIN, Cédula de Identidad N° 6.379.374-4, domiciliado en KM/2 CAMINO PTO. AYSÉN, de esta comuna, para el pago de MULTA POR 10 UTM SEGÚN ROL N° 178/2016 DEL SERVICIO ELECTORAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° G13889/2017.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN CARMONA FLORES
Secretario Municipal

OAD/CAV/IVQ

ALCALDE
ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Tesorería
- Of. Partes